



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

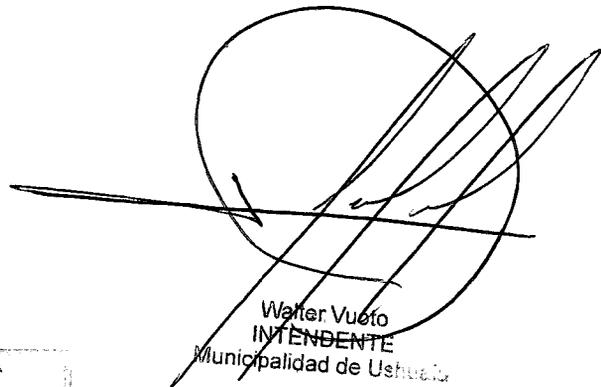
Nota N° **318** /2017
Letra Mun U.

Ushuaia, 13 NOV 2017

SR. PRESIDENTE:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al cuerpo que preside, a fin de dar respuesta a la Resolución CD N° 110/2017, por la cual se requiere al Departamento Ejecutivo Municipal información sobre los recursos disponibles y estimados en papel o sistema informático que estén asociados al Fondo de Afectación específica para la financiación y consolidación Urbana (Ordenanza Municipal N° 2243) y la pronta constitución de la unidad de gestión según artículo 2° de la Ordenanza Municipal N° 2243, dando respuesta al artículo 1° de la citada Resolución se adjunta Nota N° 455/2017. Letra D.G.R. Mun. U emitida por la Dirección General de Rentas Municipal.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente



Walter Vuéto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS MUNICIPALES	
Fecha: 19-11-17	Hs. 14:30
Número: 1537	Folios: 3
Firma: 	

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
CONCEJAL JUAN CARLOS PINO
S _____ / _____ D



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

163/2000

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la información sobre los recursos disponibles y estimados en papel o sistema informático que estén asociados al Fondo de Afectación específica para la financiación del Programa de Embellecimiento y consolidación urbana (Ordenanza Municipal N° 2243)

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la pronta constitución de la unidad de gestión según artículo 2º de Ordenanza Municipal N° 2243.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 110 /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05/04/2017.-

co

E. ALEJANDRO BEROL
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Cecilia PÉREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

de dar respuesta al punto 1 (art. 1º) de la
Resolución 110/2017.

H.C. Alejandro Lucas Gallo
Secretaria de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



"2017, año del 35° Aniversario de la gesta de Malvinas: honor y gloria a nuestros héroes, ayer, hoy y siempre"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Dirección General de Rentas

NOTA N° 455 /2017.-
LETRA: D. G. R. Mun. U.-

Ushuaia, 15 de Mayo de 2017

SR. SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Me dirijo a Ud., a la Nota – Dpto. Despacho

(D. T. - S. L. y T.) N.º 01/2017.

En tal sentido, informo a Ud., los ingresos según recurso Ordenanza Municipal N.º 2243, desde la fecha de su implementación hasta el 30 de Abril de 2017, según detalle a continuación:

AÑO	MONTO RECAUDADO
2010	\$ 121.275,41
2011	\$ 307.231,29
2012	\$ 3.833.148,26
2013	\$ 2.960.473,57
2014	\$ 6.919.049,59
2015	\$ 10.100.209,74
2016	\$ 8.063.068,41
2017 (enero a abril)	\$ 2.626.781,47
TOTAL	\$ 34.931.237,74


Mariana M. ACOSTA MARTÍNEZ
Directora General de Rentas
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA